



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.281/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 620/11 por amenazas, siendo denunciados Farrukh Musaev y Sonsoles Martín San Segundo, los cuales se encuentran en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha de 29 de marzo de dos mil doce se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Absuelvo a Fernando Jiménez San Segundo de la falta de amenazas del artículo 620 apartado segundo del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a FARRUKH MUSAEV Y SONSOLES MARTÍN SAN SEGUNDO, expido la presente, en ÁVILA, a 30 de Marzo de 2012.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.